



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 363/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 233 /10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

06 OCT 2010

MESA DE ENTRADA

Nº 333

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 SEP 2010

VISTO las Resoluciones de Presidencia Nros. 359/10, 360/10 y 361/10; Y
CONSIDERANDO

Que mediante las citadas resoluciones se autorizaron la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 29/09/10 regreso 30/10/10) a nombre del suscripto y del Legislador Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque M.P.F. y Legislador Ricardo WILDER Presidente del Bloque Frente de la Victoria

Que de acuerdo a las notas presentadas informan que ante la urgencia de su regreso a nuestra ciudad el día 30/09/10, y no contando con disponibilidad de plazas para el día antes mencionado, debieron realizar reservas en la agencia Rumbo Sur.

Que por ello solicita se autorice la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH y dejar abierto los tramos BUE-USH autorizados mediante las citadas resoluciones, que serán utilizados en un próximo traslado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH a nombre del suscripto y los Legisladores Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque M.P.F. y Legislador Ricardo WILDER, Presidente del Bloque Frente para la Victoria, solicitado a través de la agencia a Rumbo Sur, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Los tramos BUE-USH que fueran autorizados mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 359/10, 360/10 y 361/10, quedarán abiertos para un próximo traslado

ARTÍCULO 3° EL presente acto administrativo se dicta en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

363 / 10

ES COPIA FIEL

MARGARITA MARIANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

ROBERTO FRATE
Legislador Bloque M.P.F.
A/c Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"